

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, enero 17 de 2024. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 14 de diciembre de 2024, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo LEUDIVIA TANGARIFE BELTRÁN en representación de SAT, contra el señor ALEXANDER ÁVILA VALENCIA., así:

Agencias en derecho.....\$250.000
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$250.000


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2023-0039500
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al estudiante de consultorio EDISON STIVEN SÁNCHEZ LIÉVANO, para actuar como apoderado judicial de la señora LEUDIVIA TANGARIFE BELTRÁN dentro del proceso ejecutivo instaurado por ella, contra el señor ALEXANDER ÁVILA VALENCIA.

Se accede a la revocatoria de poder a la también estudiante SANTIAGO CAMACHO CARDONA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.005 del 18 de enero de 2024.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria